

& acordada, por lo cual, considero que queda omitida
dicha operación _____

Sobre que presente Dión lectura & una inscrip. hecha por el Sr. D.
Francisco el Real y
dador & Contribu. Francisco Alcaraz, Lezcano, que dice así: El Veniente
ciones =

& Alcaraz que sucribe en uno & las atribuciones que se
concede la Ley de ocho de Mayo de 1845, cree & su deber
hacer algunas observaciones a la Lta. Municipalidad
para que, tomándolas en consideración, si así lo estima,
cumpla lo que sigue oportuno y con la mayor brevedad =

No hay que olvidar, por que el Ayuntamiento lo
sabe, que el pago de las contribuciones & inmuebles y de
subsídios, se efectúa por trimestres, (artículo 57. del R.
Decreto de 23 de Mayo de 1845); y que según la Real
Orden de 23 de Mayo de 1846, se entienda venidos
al plaza & cada trimestre el día 1.º del segundo mes
del propio trimestre. Pues bien, estando para concluir
este término irremovible, todavía no se han acordado
las medidas convenientes para cumplir tan importan-
te servicio; y se hace preciso, indispensable que la
corporación se ocupe con la preferencia y arduidad

[Signature]

